DIRECTRICES PARA AUTORES

Revista Argentina de Terapia Intensiva (RATI)

Nota sobre el uso del lenguaje

Con el propósito de facilitar la lectura y evitar reiteraciones, en estas directrices se utiliza el masculino gramatical como forma genérica para referirse a personas de todos los géneros. Su uso no implica distinción, exclusión ni preferencia por ninguna identidad de género.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los manuscritos deberán enviarse exclusivamente a través de la plataforma Open Journal Systems (OJS) de la Revista Argentina de Terapia Intensiva (RATI).

La plataforma permite realizar el envío electrónico de los trabajos, completar los metadatos requeridos, adjuntar la documentación complementaria y realizar el seguimiento del manuscrito durante todas las etapas del proceso editorial.

Antes de iniciar el envío, los autores deberán leer cuidadosamente estas Directrices para autores y las Políticas Editoriales de la revista, verificando que el manuscrito cumple con todos los requisitos científicos, éticos, editoriales y de transparencia establecidos.

El incumplimiento de estas directrices podrá motivar la devolución del manuscrito antes de iniciar el proceso de revisión por pares.

El archivo principal deberá contener exclusivamente el texto del manuscrito (sin la página del título), el resumen, las palabras clave, el texto principal, las referencias bibliográficas, las tablas y las leyendas de las figuras.

La página del título, las figuras y cualquier material suplementario deberán cargarse como archivos independientes utilizando la categoría correspondiente durante el proceso de envío.

Para consultas relacionadas con el proceso editorial o con el envío de manuscritos, los autores podrán comunicarse con la Secretaría Editorial de la revista mediante correo electrónico: rati@sati.org.ar o revistarati@gmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN

Todos los manuscritos deberán ir acompañados obligatoriamente de una Carta de Presentación, la cual deberá incorporarse durante el proceso de envío en el apartado destinado a los comentarios para el Editor.

La Carta de Presentación deberá incluir:

- La sección de la revista para la cual se propone el manuscrito.
- Una breve explicación (máximo un párrafo) sobre la originalidad, relevancia científica y potencial contribución del trabajo al área de los cuidados críticos y la terapia intensiva.
- La declaración de que el manuscrito es original, no ha sido publicado previamente y no se encuentra simultáneamente sometido a evaluación en otra revista científica.
- La confirmación de que todos los autores cumplen los criterios de autoría establecidos por el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) y que aprueban la versión enviada.
- En caso de existir un preprint, publicación preliminar, publicación redundante o cualquier otra circunstancia relacionada con la difusión previa del trabajo, deberán detallarse expresamente, indicando los permisos obtenidos cuando resulten necesarios.
- Cuando el manuscrito haya sido difundido como preprint, los autores deberán informar el nombre del servidor o repositorio, el DOI o identificador persistente, la fecha de publicación y el enlace correspondiente. La existencia de un preprint deberá declararse también en el manuscrito, en una sección o nota apropiada. Una vez publicado el artículo, se recomienda actualizar el registro del preprint incorporando la referencia y el DOI de la versión publicada.
- Declaración sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en la preparación del manuscrito, cuando corresponda. Si se utilizó IA, indicar nombre de la herramienta, propósito específico y confirmar responsabilidad de los autores sobre exactitud, originalidad y citación de fuentes.
- Además, cuando se hayan utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa en la preparación del manuscrito, deberá incluirse una declaración en el propio trabajo, preferentemente en Agradecimientos o en una sección específica de Declaración sobre el uso de inteligencia artificial. Se deberá indicar el nombre de la herramienta, la versión cuando esté disponible y el propósito de su utilización. Estas herramientas no podrán figurar como autoras. Los autores serán plenamente responsables del contenido, la exactitud, la originalidad y las referencias del manuscrito.

La información incluida en la Carta de Presentación complementa las declaraciones obligatorias realizadas durante el proceso de envío y no reemplaza los formularios requeridos por la revista.

Sugerencia de Revisores:

Los autores podrán sugerir hasta tres revisores con experiencia en la temática del manuscrito. Las personas sugeridas deberán:

- Poseer reconocida experiencia en el área.
- No pertenecer a la misma institución que los autores.
- No haber colaborado científicamente con ninguno de los autores durante los últimos tres años.
- No presentar conflictos de interés académicos, personales o financieros relacionados con el trabajo.

La decisión final sobre la selección de los revisores corresponde exclusivamente al Editor y al Comité Editorial.

PÁGINA DEL TÍTULO

La página del título deberá enviarse como un archivo independiente del manuscrito principal para preservar el anonimato durante la revisión por pares.

El archivo principal y los archivos complementarios destinados a la evaluación deberán estar anonimizados. No deberán incluir nombres de autores, filiaciones institucionales, agradecimientos que permitan identificarlos ni otros datos que revelen su identidad. Cuando sea necesario citar trabajos propios, la redacción deberá realizarse en tercera persona y siguiendo las normas bibliográficas habituales. Los metadatos del archivo también deberán revisarse para evitar información identificatoria.

Deberá contener la siguiente información:

a) Título

Título completo del artículo, conciso, específico e informativo. Se recomienda incluir también un título abreviado de no más de 60 caracteres para encabezados editoriales.

b) Autores

Para cada autor deberá indicarse: Nombre, Apellido, Filiación institucional completa, Ciudad, Provincia o Estado cuando corresponda, País, Identificador ORCID (obligatorio).

El identificador ORCID es obligatorio para todos los autores. Cada autor deberá proporcionar su ORCID individual, que deberá corresponder a su identidad académica y encontrarse correctamente informado.

El orden de los autores será el acordado por ellos y no podrá modificarse durante el proceso editorial sin la conformidad escrita de todos los autores y la aprobación del Editor.

c) Roles de los autores (CRediT)

De acuerdo con la Taxonomía de Roles de Contribuyentes (CRediT), cada autor deberá indicar sus contribuciones específicas al trabajo, seleccionando uno o más de los siguientes roles:

- Conceptualización: ideas; formulación o evolución de objetivos y metas.
- Metodología: desarrollo o diseño de metodología; creación de modelos.
- Software: programación, desarrollo de software; diseño de programas de computadora.
- Validación: verificación formal; pruebas de los resultados y conclusiones.
- Análisis formal: aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales.
- Investigación: conducción de un proyecto de investigación; realización de experimentos y pruebas.
- Recursos: provisión de materiales de estudio, reactivos, materiales analíticos, muestras de laboratorio.
- Curación de datos: gestión de actividades de acceso, integración y verificación de datos.
- Redacción del borrador original: preparación, creación y presentación del trabajo publicado.
- Revisión y edición: revisión crítica de la redacción del manuscrito; revisión e interpretación antes de la publicación.
- Visualización: preparación, creación y presentación de datos visuales, figuras, ilustraciones.
- Supervisión: responsabilidad de supervisión y liderazgo de la planificación y ejecución.
- Administración del proyecto: gestión y coordinación de la planificación y ejecución.
- Obtención de financiamiento: adquisición de apoyo financiero para el proyecto.

Los autores deberán indicar en tabla las contribuciones de cada uno en cada rol.

d) Filiación institucional
Cada filiación deberá identificar claramente la institución donde se desarrolló el trabajo. Cuando existan múltiples instituciones deberán numerarse correlativamente.

e) Autor de correspondencia
Deberán consignarse: Nombre completo, Dirección postal, Correo electrónico institucional, Teléfono de contacto. Será el responsable de todas las comunicaciones con la revista durante el proceso editorial y después de la publicación.

f) Financiamiento
Se deberán declarar todas las fuentes de financiamiento que hayan contribuido al desarrollo del estudio. Cuando el estudio no haya recibido financiamiento externo deberá indicarse expresamente: "Los autores declaran que la presente investigación no recibió financiamiento específico de organismos públicos, comerciales ni entidades sin fines de lucro."

Cuando corresponda, deberá declararse el papel de la entidad financiadora en el diseño del estudio, la recolección y el análisis de los datos, la interpretación de los resultados y la decisión de publicar el manuscrito. Si no tuvo participación, deberá indicarse expresamente.

g) Conflictos de interés
Todos los autores deberán declarar la existencia o ausencia de conflictos de interés financieros, personales, institucionales o académicos que pudieran influir sobre la interpretación de los resultados. La información declarada deberá ser consistente con la Declaración de Conflictos de Interés presentada durante el proceso de envío. Cuando no existan conflictos de interés deberá incluirse: "Los autores declaran no presentar conflictos de interés relacionados con este trabajo."

h) Aprobación ética
Las investigaciones realizadas en seres humanos deberán indicar: Comité de Ética que aprobó el estudio, Número de aprobación cuando exista, Fecha de aprobación cuando corresponda. Los autores deberán declarar que la investigación fue realizada conforme a la Declaración de Helsinki, las Pautas CIOMS y la legislación vigente. Los estudios con animales deberán informar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de bienestar animal.

i) Consentimiento informado
Cuando corresponda, deberá indicarse expresamente que se obtuvo el consentimiento informado de los participantes o de sus representantes legales.

Si el Comité de Ética hubiera eximido dicho consentimiento, esta circunstancia deberá consignarse claramente.

j) Disponibilidad de datos

La Revista Argentina de Terapia Intensiva promueve las prácticas de Ciencia Abierta. Todos los manuscritos deberán incluir una declaración de disponibilidad de datos indicando una de las siguientes opciones:

- Los datos se encuentran disponibles en un repositorio público (indicar DOI o enlace permanente).
- Los datos estarán disponibles previa solicitud razonable al autor responsable (indicar correo electrónico).
- Los datos no pueden compartirse por restricciones éticas, legales o de confidencialidad (describir brevemente la naturaleza de la restricción).

k) Agradecimientos

Podrán mencionarse aquellas personas o instituciones que hayan colaborado con el estudio sin reunir los criterios de autoría establecidos por el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Los autores serán responsables de obtener la autorización correspondiente de todas las personas mencionadas.

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES

SECCIONES DE LA REVISTA

La Revista Argentina de Terapia Intensiva publica los siguientes tipos de manuscritos:

- Artículos originales
- Revisiones narrativas
- Revisiones sistemáticas (RS)
- Revisiones sistemáticas con metaanálisis (RSMA)
- Comunicaciones breves
- Notas clínicas
- Cartas al Editor
- Editoriales
- Artículos especiales
- Guías de práctica clínica
- Documentos de consenso
- Protocolos de investigación
- Imágenes en Terapia Intensiva
- Suplementos temáticos aprobados por el Comité Editorial

CUADRO ORIENTATIVO DE LAS SECCIONES Y SUS REQUISITOS

La siguiente tabla resume el propósito de cada sección y sus principales requisitos de presentación. Tiene carácter orientativo y debe leerse junto con las normas específicas desarrolladas en los apartados siguientes. Los límites de palabras corresponden al texto principal y excluyen resumen, referencias, tablas y figuras, salvo que se indique lo contrario.

Sección	**Qué tipo de trabajo corresponde**	**Palabras máx.**	**Referencias máx.**	Tablas / figuras	**Resumen**
Artículos originales	Investigaciones originales cuantitativas o cualitativas: ensayos, estudios observacionales, diagnósticos, pronósticos, metodológicos y evaluaciones económicas.	4.000	40	4 / 2	Estructurado, 300 palabras
Revisiones narrativas	Síntesis crítica y actualizada de un tema. Requiere aval y aceptación previa de un comité o capítulo de SATI.	5.000	50	4 / 3	No estructurado, 200 palabras
Revisiones sistemáticas (RS)	Revisión con pregunta definida, búsqueda reproducible, criterios explícitos y evaluación del riesgo de sesgo. Guía PRISMA.	5.000	60	5 / 3	Estructurado, 250 palabras
Revisiones sistemáticas con metaanálisis (RSMA)	Revisión sistemática que incorpora síntesis cuantitativa y describe modelos, efecto, heterogeneidad y análisis complementarios.	6.000	80	6 / 4	Estructurado, 250 palabras
Comunicaciones breves	Resultados preliminares, observaciones originales, innovaciones metodológicas o hallazgos de interés que requieren comunicación concisa.	2.000	20	2 / 1	No estructurado, 200 palabras
Notas clínicas	Uno o más casos de excepcional interés científico, docente o asistencial, con enseñanza relevante y revisión de literatura.	1.500	20	2 / 2	Hasta 150 palabras
Cartas al Editor	Comentarios a artículos, observaciones metodológicas, comunicaciones breves o aportes al debate científico.	500	5	—	No requiere
Editoriales	Opinión experta sobre temas actuales, artículos publicados o cuestiones relevantes. Generalmente por invitación.	2.000	20	—	No requiere
Artículos especiales	Recomendaciones, documentos de posición, informes técnicos, documentos metodológicos y artículos educativos.	6.000	60	5 / 4	Hasta 250 palabras, si corresponde
Guías y documentos de consenso	Documentos elaborados por sociedades, grupos expertos o instituciones; se recomiendan metodologías como GRADE o AGREE II.	8.000	100	8 / 6	Estructurado, 300 palabras
Protocolos de investigación	Protocolos de ensayos, estudios observacionales, revisiones u otros proyectos; deben describir fundamento, objetivos, métodos, análisis y ética.	3.000	30	3 / 2	Estructurado, 250 palabras
Imágenes en Terapia Intensiva	Imagen de valor educativo con breve descripción clínica y mensaje docente; hasta tres autores.	10 líneas	5	— / 1 o más según evaluación	No requiere
Suplementos	Números temáticos aprobados por el Comité Editorial; requisitos definidos para cada proyecto.	A definir	A definir	A definir / A definir	A definir

Nota: los límites constituyen los máximos habituales. Las excepciones deberán contar con autorización expresa del Comité Editorial. La tabla no reemplaza las instrucciones específicas de cada sección.

Todos los manuscritos serán sometidos a evaluación editorial inicial y, cuando corresponda, al proceso de revisión por pares de acuerdo con las Políticas Editoriales de la revista.

ARTÍCULOS ORIGINALES

Se incluyen en esta categoría los ensayos clínicos, estudios observacionales, estudios de cohortes, estudios de casos y controles, investigaciones diagnósticas, estudios pronósticos, evaluaciones económicas, investigaciones traslacionales, estudios metodológicos e investigaciones cualitativas y cuantitativas originales relacionadas con los cuidados críticos. Las revisiones sistemáticas, con o sin metaanálisis, se presentan en secciones independientes y no corresponden a esta categoría.

La extensión máxima será de 4.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las figuras.

Se admitirán hasta 40 referencias bibliográficas, cuatro tablas y dos figuras, salvo autorización expresa del Comité Editorial cuando la naturaleza del trabajo lo justifique.

En estudios multicéntricos se recomienda limitar el número de autores a quienes cumplan los criterios de autoría del ICMJE. Cuando la cantidad de investigadores sea mayor, podrán incorporarse como integrantes de un grupo colaborativo, de acuerdo con las políticas de autoría de la revista.

El resumen deberá ser estructurado y tendrá una extensión máxima de 300 palabras.

REVISIONES NARRATIVAS

Las revisiones narrativas son trabajos que ofrecen una síntesis actualizada y crítica de la literatura sobre un tema específico de relevancia para la medicina crítica. RATI solo considerará revisiones narrativas que cuenten con el aval de un comité o capítulo de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI), y que hayan sido previamente revisadas y aceptadas por ese ámbito.

El manuscrito deberá acompañarse de una constancia formal del aval y de la aceptación emitidos por el comité o capítulo correspondiente de SATI. Estos trabajos no requieren necesariamente una metodología sistemática de búsqueda y selección de estudios, pero deben presentar un análisis equilibrado, crítico y actualizado de la evidencia disponible. El aval institucional no sustituye la evaluación editorial de RATI.

La extensión máxima será de 5.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las leyendas de las figuras.

Se admitirán hasta 50 referencias bibliográficas, cuatro tablas y tres figuras.

El resumen deberá ser no estructurado, con una extensión máxima de 200 palabras.

REVISIONES SISTEMÁTICAS (RS)

RATI acepta revisiones sistemáticas que respondan preguntas relevantes para los cuidados críticos y que hayan sido desarrolladas mediante métodos explícitos, reproducibles y acordes con estándares internacionales.

Las revisiones deberán cumplir la declaración PRISMA en su versión vigente y adjuntar la lista de comprobación correspondiente. Deberán describir las fuentes de información, la estrategia de búsqueda completa, los criterios de elegibilidad, el proceso de selección, la extracción de datos y la evaluación del riesgo de sesgo.

Se recomienda el registro prospectivo del protocolo en PROSPERO u otro registro público pertinente. Cuando no exista registro, deberá declararse expresamente y justificarse. El registro deberá realizarse antes de iniciar la selección de estudios, siempre que el registro elegido lo permita.

La extensión máxima será de 5.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las leyendas de las figuras. Se admitirán hasta 60 referencias, cinco tablas y tres figuras.

El resumen deberá ser estructurado y tendrá una extensión máxima de 250 palabras. Deberá incluir objetivo, fuentes de información, criterios de elegibilidad, métodos de revisión, resultados principales y conclusiones.

El Comité Editorial podrá rechazar revisiones cuya temática haya sido abordada recientemente por la revista, salvo que aporten evidencia sustancialmente nueva.

REVISIONES SISTEMÁTICAS CON METAANÁLISIS (RSMA)

Las RSMA deberán cumplir los requisitos metodológicos de las revisiones sistemáticas y, además, describir de manera transparente los métodos estadísticos utilizados para combinar los resultados. Deberán informar las medidas de efecto, los modelos estadísticos, la evaluación de heterogeneidad, los análisis de sensibilidad y, cuando corresponda, la evaluación del sesgo de publicación y la certeza de la evidencia.

El metaanálisis deberá formar parte de una revisión sistemática; no se aceptarán metaanálisis aislados que no documenten un proceso sistemático de búsqueda, selección y evaluación crítica de los estudios.

La extensión máxima será de 6.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las leyendas de las figuras. Se admitirán hasta 80 referencias, seis tablas y cuatro figuras.

El resumen deberá ser estructurado y tendrá una extensión máxima de 250 palabras. Deberá incluir objetivo, fuentes de información, criterios de elegibilidad, métodos, resultados cuantitativos principales (con estimaciones de efecto e intervalos de confianza cuando corresponda) y conclusiones.

COMUNICACIONES BREVES

Las Comunicaciones Breves están destinadas a difundir resultados preliminares, observaciones originales, innovaciones metodológicas o hallazgos de especial interés cuya rápida comunicación resulte relevante para la comunidad científica.

La extensión máxima será de 2.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las leyendas de las figuras.

La estructura podrá ser más flexible que la de un artículo original, pero deberá incluir una breve introducción, la descripción del estudio o innovación, los principales resultados y las conclusiones.

Cuando resulte necesario podrán adjuntarse archivos complementarios con información metodológica adicional.

El Comité Editorial evaluará la pertinencia de este formato según la importancia científica del trabajo.

Se admitirán hasta 20 referencias bibliográficas, dos tablas y una figura.

Se admitirá un resumen no estructurado de hasta 200 palabras.

NOTAS CLÍNICAS

En esta sección se publicarán uno o más casos clínicos de excepcional interés científico, docente o asistencial, que aporten información novedosa o contribuyan significativamente al conocimiento de enfermedades, procedimientos diagnósticos o estrategias terapéuticas en cuidados críticos.

Los casos deberán aportar una enseñanza relevante y fundamentarse en una revisión actualizada de la literatura.

La extensión máxima será de 1.500 palabras, sin incluir el resumen ni las referencias bibliográficas.

Se admitirán hasta 20 referencias, dos figuras y dos tablas.

El número de autores deberá corresponder exclusivamente a quienes cumplan los criterios de autoría establecidos por el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE).

El resumen no deberá superar las 150 palabras.

Siempre que corresponda, los autores deberán declarar la obtención del consentimiento informado para la publicación del caso clínico y de las imágenes asociadas.

CARTAS AL EDITOR

Las Cartas al Editor constituyen un espacio destinado al intercambio científico y al debate académico.

Podrán consistir en:

- Comentarios sobre artículos publicados recientemente en la revista.
- Observaciones metodológicas.
- Comunicaciones breves de interés científico.
- Aportes complementarios relacionados con temas de medicina crítica.

La extensión máxima será de 500 palabras, sin incluir las referencias bibliográficas.

Se admitirán hasta cinco referencias bibliográficas.

El número de autores deberá ser el estrictamente necesario para cumplir con los criterios de autoría.

Cuando una Carta al Editor haga referencia a un artículo previamente publicado en la revista, el Comité Editorial ofrecerá a los autores del trabajo original la posibilidad de responder en igualdad de condiciones editoriales. Ambos textos podrán publicarse conjuntamente.

EDITORIALES

Los Editoriales reflejan la opinión de expertos invitados o del Comité Editorial sobre temas de actualidad, artículos publicados por la revista o cuestiones relevantes para la medicina crítica.

Generalmente serán solicitados por el Editor.

La extensión máxima será de 2.000 palabras, sin incluir las referencias bibliográficas. Se admitirán hasta 20 referencias. Los editoriales no requieren resumen y, en general, serán solicitados por el Editor.

ARTÍCULOS ESPECIALES

La revista podrá publicar artículos especiales relacionados con:

- Recomendaciones.
- Guías de práctica clínica.
- Consensos.
- Documentos de posición.
- Informes técnicos.
- Documentos metodológicos.
- Artículos educativos.
- Actualizaciones relevantes para la medicina crítica.

Estos manuscritos podrán ser recibidos por iniciativa de los autores o por invitación del Comité Editorial.

La extensión máxima será de 6.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las leyendas de las figuras.

Se admitirán hasta 60 referencias bibliográficas, cinco tablas y cuatro figuras. El resumen, cuando corresponda, no deberá superar las 250 palabras.

GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y DOCUMENTOS DE CONSENSO

La revista publicará guías y consensos elaborados por sociedades científicas, grupos de expertos o instituciones académicas reconocidas en el ámbito de la medicina crítica.

Se recomienda que estos documentos hayan sido desarrollados utilizando metodologías reconocidas internacionalmente, como GRADE, AGREE II u otras equivalentes.

Se aceptarán preferentemente aquellos elaborados por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI) o sus comisiones.

La extensión máxima será de 8.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las leyendas de las figuras. Se admitirán hasta 100 referencias, ocho tablas y seis figuras. El resumen estructurado no deberá superar las 300 palabras. El Comité Editorial podrá autorizar excepciones justificadas por la extensión y complejidad del documento.

PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Se aceptarán protocolos correspondientes a ensayos clínicos, estudios observacionales, revisiones sistemáticas u otros proyectos de investigación.

Los protocolos deberán describir claramente:

- Fundamento científico.
- Objetivos.
- Metodología.
- Análisis estadístico.
- Aspectos éticos.
- Estado del registro del estudio cuando corresponda.

La extensión máxima será de 3.000 palabras, sin incluir el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas ni las leyendas de las figuras.

Se admitirán hasta 30 referencias bibliográficas, tres tablas y dos figuras. El resumen estructurado no deberá superar las 250 palabras.

IMÁGENES EN TERAPIA INTENSIVA

Esta sección está destinada a la publicación de imágenes de excepcional valor educativo relacionadas con la medicina crítica.

Las imágenes deberán acompañarse de una breve descripción clínica, con una extensión máxima de 10 líneas, resaltando el mensaje docente. Se admitirán hasta tres autores y cinco referencias bibliográficas. No se requiere resumen.

Siempre que resulte posible deberán incorporarse flechas, símbolos o elementos gráficos que faciliten la interpretación.

Las imágenes deberán cumplir los requisitos técnicos establecidos por la revista y respetar las normas de confidencialidad y consentimiento informado.

El número de autores se limitará a tres.

SUPLEMENTOS

La Revista Argentina de Terapia Intensiva podrá publicar suplementos temáticos aprobados por el Comité Editorial.

Los suplementos deberán cumplir los mismos estándares científicos, éticos y editoriales aplicables a los números regulares de la revista. La extensión, el número de referencias, tablas, figuras y la modalidad de resumen se definirán para cada suplemento mediante aprobación previa del Comité Editorial. Los

suplementos estarán sujetos al proceso editorial y de revisión que se establezca para cada proyecto.

ASPECTOS FORMALES DEL MANUSCRITO

Todos los manuscritos deberán redactarse en español o en inglés, utilizando un lenguaje científico claro, preciso y correcto.

El manuscrito deberá presentarse en formato Microsoft Word (.doc o .docx), a doble espacio, con márgenes de 25 mm en los cuatro lados, fuente Arial tamaño 12 y numeración consecutiva de páginas, comenzando por la página del título.

Se recomienda utilizar únicamente abreviaturas ampliamente aceptadas en el ámbito de la medicina crítica. Debe evitarse el uso de abreviaturas en el título y en el resumen. La primera vez que una abreviatura aparezca en el texto deberá estar precedida por el término completo al que hace referencia, excepto en el caso de unidades de medida internacionalmente aceptadas.

Las unidades de medida deberán expresarse preferentemente conforme al Sistema Internacional de Unidades (SI).

Las cifras decimales deberán separarse mediante coma en los manuscritos en español y mediante punto en los manuscritos en inglés.

Cada una de las siguientes secciones deberá comenzar en una página nueva:

- Página del título
- Resumen y palabras clave
- Texto principal
- Referencias bibliográficas
- Tablas
- Leyendas de figuras

Las figuras deberán cargarse como archivos independientes durante el proceso de envío.

Salvo que se indique expresamente lo contrario para una sección, el recuento de palabras comprende el texto principal y excluye el resumen, las referencias bibliográficas, las tablas y las leyendas de las figuras.

RESUMEN

Todos los manuscritos deberán incluir un resumen en el idioma del artículo.

Los artículos originales, revisiones sistemáticas (RS), revisiones sistemáticas con metaanálisis (RSMA), protocolos y guías de práctica clínica/documentos de consenso deberán incorporar además un resumen en inglés. El Comité Editorial podrá solicitarlo para otros tipos de manuscritos.

El resumen deberá reflejar fielmente el contenido del trabajo y permitir comprender sus principales aspectos metodológicos y resultados sin necesidad de consultar el texto completo.

Resumen de Revisiones Sistemáticas (RS) y Revisiones Sistemáticas con Metaanálisis (RSMA)

La extensión máxima será de 250 palabras. Deberá ser estructurado e incluir objetivo, fuentes de información, criterios de elegibilidad, métodos, resultados principales y conclusiones. En las RSMA deberán presentarse, cuando corresponda, las estimaciones de efecto y sus intervalos de confianza.

Resumen de Artículos Originales

La extensión máxima será de 300 palabras.

Deberá estructurarse con los siguientes apartados:

- Objetivo: describir claramente la pregunta de investigación o la hipótesis planteada.
- Diseño: especificar el tipo de estudio utilizando nomenclatura internacional. Ejemplos: Ensayo clínico aleatorizado, Estudio de cohortes, Estudio de casos y controles, Estudio transversal, Estudio diagnóstico, Modelo predictivo, Serie de casos.
- Ámbito: describir el contexto asistencial donde se realizó la investigación.
- Pacientes o participantes: especificar criterios de inclusión, criterios de exclusión, número de pacientes evaluados, número finalmente incluidos, y cuando corresponda informar pérdidas durante el seguimiento.
- Intervenciones: describir brevemente las intervenciones realizadas.
- Variables principales: indicar claramente cuáles fueron las variables primarias y secundarias definidas antes del inicio del estudio.
- Resultados: presentar exclusivamente los principales resultados, acompañados siempre que sea posible de medidas de precisión como intervalos de confianza del 95%, medidas de asociación y estimaciones de efecto. Los ensayos clínicos deberán presentar resultados siguiendo el principio de intención de tratar. Los estudios diagnósticos deberán informar sensibilidad, especificidad y, cuando corresponda, razones de verosimilitud.

- Conclusiones: deben derivarse exclusivamente de los resultados obtenidos, evitando afirmaciones no sustentadas por la evidencia presentada.

Palabras clave

Al finalizar el resumen deberán incluirse entre tres y diez palabras clave.

Se recomienda utilizar términos del Medical Subject Headings (MeSH) de la U.S. National Library of Medicine: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh

También podrán utilizarse los descriptores en ciencias de la salud (DeCS): https://decs.bvsalud.org/

Cuando no exista un término adecuado podrá emplearse la denominación científica habitualmente aceptada.

TEXTO PRINCIPAL

La estructura del manuscrito dependerá del tipo de artículo presentado.

Los artículos originales deberán organizarse, salvo justificación metodológica, siguiendo el formato IMRyD:

- Introducción
- Materiales y métodos
- Resultados
- Discusión

Cuando la naturaleza del estudio lo requiera (por ejemplo, revisiones sistemáticas, estudios cualitativos, protocolos o guías de práctica clínica), el Comité Editorial podrá aceptar estructuras alternativas acordes con las recomendaciones internacionales correspondientes.

Introducción

La introducción deberá presentar de forma clara y concisa el contexto científico del problema, los antecedentes relevantes y la justificación del estudio.

Finalizará con el objetivo principal o la hipótesis de investigación.

Se recomienda limitar la revisión bibliográfica a la información estrictamente necesaria para comprender el fundamento del trabajo.

Materiales y métodos

Esta sección deberá proporcionar información suficiente para permitir la reproducibilidad del estudio.

Deberá incluir, según corresponda:

Diseño del estudio: especificar claramente el diseño metodológico utilizando la nomenclatura internacional aceptada. Ejemplos: Ensayo clínico aleatorizado, Estudio de cohortes, Estudio transversal, Estudio de casos y controles, Estudio diagnóstico, Modelo predictivo, Estudio cualitativo.

Lugar del estudio: describir la institución, ciudad y país donde se desarrolló la investigación.

Participantes: describir criterios de inclusión, criterios de exclusión, método de selección, tamaño muestral y pérdidas durante el seguimiento cuando existan.

Variables: definir claramente variable primaria, variables secundarias, criterios diagnósticos y definiciones operativas.

Procedimientos: describir suficientemente las intervenciones, mediciones, equipos utilizados y procedimientos aplicados para permitir su reproducción. Cuando se utilicen equipos comerciales deberá indicarse fabricante, ciudad y país.

Análisis estadístico: describir los métodos estadísticos utilizados, el software empleado (nombre, versión y desarrollador), el nivel de significación estadística, el manejo de datos faltantes cuando corresponda y los análisis de sensibilidad realizados. Se recomienda presentar los resultados mediante estimaciones acompañadas de intervalos de confianza del 95%, evitando utilizar exclusivamente valores de p.

Aspectos éticos

Las investigaciones realizadas en seres humanos deberán indicar:

- Aprobación por un Comité de Ética en Investigación.
- Número de aprobación cuando corresponda.
- Obtención del consentimiento informado.
- Cumplimiento de la Declaración de Helsinki y de la normativa vigente.
- Los autores deberán garantizar la confidencialidad de la información y la protección de los datos personales de los participantes. Los datos, imágenes y archivos complementarios deberán estar adecuadamente anonimizados y no deberán permitir la identificación directa o indirecta de las personas, salvo que exista consentimiento explícito para su publicación y se cumplan los requisitos éticos y legales aplicables.

Los estudios con animales deberán informar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de bienestar animal.

Cuando corresponda, deberá indicarse el número de registro del ensayo clínico o del protocolo en el registro público correspondiente.

Los ensayos clínicos deberán estar registrados prospectivamente en un registro público reconocido antes de incluir al primer participante. Se deberá consignar el nombre del registro y el identificador correspondiente en el manuscrito. La falta de registro prospectivo deberá declararse y será evaluada por el Comité Editorial conforme a las políticas editoriales y normas aplicables.

También deberá informarse la fecha de registro. El nombre del registro, el identificador y la fecha deberán consignarse en el manuscrito y, cuando corresponda, en el resumen.

Resultados

Los resultados deberán presentarse de forma clara, objetiva y siguiendo una secuencia lógica.

No deberán repetirse en el texto los datos ya incluidos en tablas o figuras.

Se recomienda informar:

- Medidas de efecto.
- Intervalos de confianza.
- Valores de p cuando correspondan.
- Número absoluto además de porcentajes.

Los análisis secundarios deberán identificarse como tales.

Discusión

La discusión deberá centrarse en la interpretación de los principales hallazgos.

Se recomienda seguir el siguiente orden:

- Principales resultados.
- Comparación con estudios previos.
- Explicación de las diferencias encontradas.
- Fortalezas.
- Limitaciones.
- Implicancias clínicas.
- Futuras líneas de investigación.

Las conclusiones deberán responder directamente al objetivo planteado.

No deberán formularse afirmaciones que no estén respaldadas por los resultados obtenidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias deberán prepararse de acuerdo con los Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) y con el estilo Vancouver.

Las referencias se citarán mediante números arábigos consecutivos según el orden de aparición en el texto.

Los números deberán colocarse como superíndices o entre paréntesis, siguiendo el estilo editorial de la revista.

Se recomienda citar preferentemente literatura científica original publicada en revistas revisadas por pares.

Cuando exista DOI deberá incorporarse en la referencia bibliográfica.

Se recomienda evitar:

- Resúmenes de congresos.
- Comunicaciones personales.
- Documentos no revisados por pares.
- Páginas web sin respaldo institucional.

Los nombres de las revistas deberán abreviarse según el catálogo oficial de la National Library of Medicine (NLM): https://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/journals

Los autores son responsables de la exactitud de todas las referencias citadas.

TABLAS

Las tablas deberán elaborarse utilizando la herramienta de tablas de Microsoft Word.

Cada tabla deberá:

- Numerarse consecutivamente.
- Tener un título breve.
- Ser citada en el texto.
- Presentarse al final del manuscrito.

Las abreviaturas utilizadas deberán explicarse en notas al pie.

No deberán duplicar información presentada en figuras.

FIGURAS

Las figuras deberán enviarse como archivos independientes.

Se aceptan imágenes en formato:

- TIFF
- JPG
- PNG
- EPS

Se recomienda una resolución mínima de 300 dpi para fotografías y 600 dpi para gráficos o ilustraciones lineales.

Cada figura deberá citarse en el texto en orden consecutivo.

Las leyendas deberán incorporarse al final del manuscrito y no dentro de la imagen.

Cuando una figura haya sido previamente publicada, los autores deberán presentar la autorización correspondiente y citar adecuadamente la fuente original.

Las imágenes clínicas deberán preservar la confidencialidad de los pacientes. Cuando exista posibilidad de identificación será obligatorio presentar el consentimiento informado para publicación.

MATERIAL SUPLEMENTARIO

La revista acepta material suplementario cuando contribuya a la comprensión del estudio.

Podrán incluirse, entre otros:

- Bases de datos.
- Protocolos.
- Apéndices.
- Videos.
- Archivos multimedia.
- Códigos de programación.
- Instrumentos utilizados en la investigación.

El Comité Editorial decidirá sobre su publicación.

RECOMENDACIONES PARA EL REPORTE DE INVESTIGACIONES

La Revista Argentina de Terapia Intensiva recomienda la utilización de las guías de reporte desarrolladas por la Red EQUATOR, según el tipo de estudio presentado.

El seguimiento de estas guías facilita la evaluación editorial y mejora la transparencia, reproducibilidad y calidad metodológica de los manuscritos.

Guías recomendadas por tipo de estudio:

- Ensayos clínicos: CONSORT
- Estudios observacionales: STROBE
- Revisiones sistemáticas: PRISMA
- Protocolos: SPIRIT
- Casos clínicos: CARE
- Estudios diagnósticos: STARD
- Modelos predictivos: TRIPOD
- Evaluaciones económicas: CHEERS

CLÁUSULA DE DISCRECIONALIDAD EDITORIAL

El Comité Editorial podrá solicitar información, análisis, documentación adicional o modificaciones cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento de normativas éticas, legales o de acceso a datos vigentes en el momento de la evaluación; asegurar la transparencia científica y la reproducibilidad de hallazgos metodológicamente complejos; resolver inconsistencias, imprecisiones o aclaraciones que afecten la integridad de la investigación; o verificar que las declaraciones obligatorias sean precisas y completas.

Tales solicitudes deberán ser fundamentadas por escrito y permitirán al autor presentar objeciones razonadas o proporcionar aclaraciones antes de cualquier decisión editorial final.

DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Los autores conservan los derechos patrimoniales sobre sus trabajos y otorgan a la Revista Argentina de Terapia Intensiva (RATI) una licencia no exclusiva para publicar, reproducir, distribuir y difundir el artículo en cualquier soporte o formato.

Los artículos publicados por la revista se distribuyen bajo la **Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)**. Esta licencia permite compartir y adaptar el material, incluso con fines comerciales, siempre que se otorgue el crédito correspondiente a los autores y a la publicación original, se incluya un enlace a la licencia y se indiquen los cambios realizados, cuando corresponda.

Para consultar los términos completos de la licencia:
https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

CONSIDERACIONES FINALES

El envío de un manuscrito implica que todos los autores:

- Han leído y aceptado estas Directrices para autores.
- Cumplen las Políticas Editoriales de la Revista Argentina de Terapia Intensiva.
- Aceptan el proceso de revisión por pares de la revista.
- Declaran que la información presentada es veraz, completa y transparente.
- Aceptan que el Comité Editorial podrá solicitar aclaraciones, documentación complementaria o modificaciones antes, durante o después del proceso de evaluación.

El Comité Editorial se reserva el derecho de realizar modificaciones de estilo, formato y presentación que no alteren el contenido científico del manuscrito, con el propósito de adecuarlo a las normas editoriales de la revista.